



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 01 OCT 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 42335/2018, por el que el Profesor Titular de la cátedra de **ARQUITECTURA II-A**, arquitecto **Adolfo MONDEJAR**, solicita la cobertura interina de un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo fue otorgado como refuerzo por la Universidad Nacional de Córdoba, por licencia por maternidad concedida a la arquitecta **María Sol BLANC**, desde el 1° de setiembre del corriente año y hasta el 23 de febrero de 2019,

Que se encuentra vigente el orden de mérito del último concurso abierto para dicha cátedra,

Que Secretaría Académica eleva el informe solicitando se designe interinamente a la Arq. **Mariana ALDAO** como reemplazante de la arq. **BLANC**,

Que el Area de Personal ha tomado conocimiento,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Designar interinamente a la arquitecta **Mariana ALDAO** (DNI 33.467.464) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, (cargo otorgado como refuerzo por la UNC) para desempeñarse en la cátedra de **ARQUITECTURA II-A**, como reemplazante de la arquitecta **María Sol BLANC**, a partir del 1° de setiembre de 2018 y hasta el 23 de febrero de 2019, fecha en que finaliza la licencia por maternidad concedida a la titular del cargo.-

ARTÍCULO 2°.-La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 3º.-La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si se produjera el reintegro anticipado del titular del mismo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.-

ARTÍCULO 4º.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º.-La docente designada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 6º.-La presente Resolución se efectúa ad-referéndum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 7º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


DRO. EDUARDO JOSÉ BELLITTI
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA


DRO. ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 085/2018.-